

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

En el cantón Guayaquil, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince, a las trece horas, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA ubicadas en el km 5.5 de la Av. Juan Tanka Marengo de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA: El Señor Ing. Renato Aguilar Marzo, propietario de 6557 participaciones; el Señor Ing. Ruy Aguilar Marzo, propietario de 6513 participaciones; la Señora Maria Luisa Marzo de Velasco, propietaria de 417 participaciones; y, la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL., representada por su Gerente, señora Maria Luisa Marzo de Velasco, propietaria de 6513 participaciones.

Todas las participaciones son iguales y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía. Preside la Junta el Señor Ing. Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la Señora Maria Luisa Marzo de Velasco, Vicepresidenta Ejecutiva. Por Secretaria se procede al registro de los socios asistentes y como se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y, en forma unánime, están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre las cuentas y el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014; y el informe del gerente correspondiente a dicho periodo. **PUNTO DOS:** Conocer sobre el resultado del ejercicio económico. El Presidente de la Junta, después de constatar que se realizó el enlistamiento de socios, pide a la Secretaria que de lectura del orden día, hecho lo cual y respecto al orden del día manifestó a los socios que todos habían tenido en sus manos con anticipación tanto las cuentas como el balance correspondiente al año 2014, por lo que propone aprobarlo.

Previa a la realización de la votación, la Secretaria de la Junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, estos se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no proceda plantear modificación de la moción, por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos y por los que representa de Inmobiliaria Anaguimar Sociedad Anónima Civil, como propietaria de 6513 participaciones, que representan 6513 votos, VOTA A FAVOR;

DOS) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos y como propietaria de 417 participaciones, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

TRES) RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 6557 participaciones, que representan 6557 votos, SE ABSTIENE DE VOTAR;

CUATRO) RUY AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 6513 participaciones, que representan 6513 votos, VOTA A FAVOR;

Realizada la votación, la Junta General de Socios, por 20.000 votos a favor, **RESUELVE: APROBAR** las cuentas y el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

Pasando a tratar el segundo punto del orden del día se explica que, luego de deducida la participación de los trabajadores y del impuesto a la renta del ejercicio económico del 2014, arroja una utilidad de doscientos cuarenta y cinco mil novecientos dos 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 245,902.90), cuyo resultado tiene que ser resuelto por los socios.

Previa a la realización de la votación, la Secretaria de la Junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, estos se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos y por los que representa de Inmobiliaria Anaguimar Sociedad Anónima Civil, como propietaria de 6513 participaciones, que representan 6513 votos, VOTA A FAVOR;

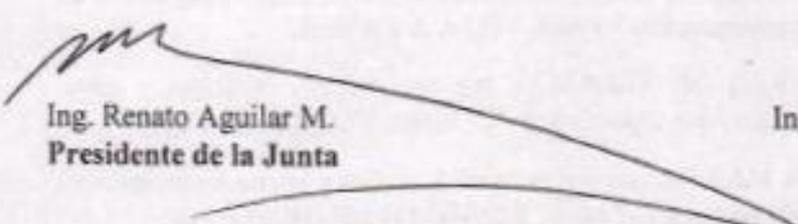
DOS) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos y como propietaria de 417 participaciones, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

TRES) RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 6557 participaciones, que representan 6557 votos, VOTA A FAVOR;

CUATRO) RUY AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 6513 participaciones, que representan 6513 votos, VOTA A FAVOR;

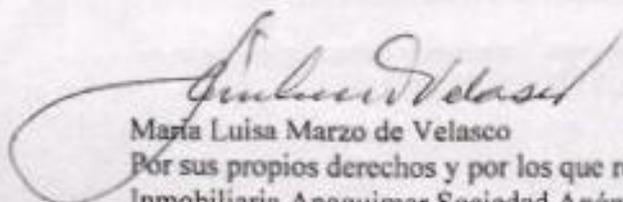
Realizada la votación, la Junta General de Socios, por 20.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Disponer que el total de las utilidades sean entregadas a los socios en proporción al capital que poseen.

Luego que la Junta resolvió todos los puntos constantes en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para redactar el acta, luego de haber dejado constancia que en el expediente constara una copia certificada del acta y la lista de socios. Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala, y es aprobada de manera unánime por los socios de la compañía, por lo cual el Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia todos los concurrentes a la junta.



Ing. Renato Aguilar M.
Presidente de la Junta

Ing. Ruy Aguilar M.



Maria Luisa Marzo de Velasco
Por sus propios derechos y por los que representa de
Inmobiliaria Anaguimar Sociedad Anónima Civil y Secretaria Ad - Hoc